



Salta, 16 de Marzo de 1976.

Expediente N° 5062/76.

RES. N° 025/76

VISTO:

La presentación efectuada ante esta Dirección por un grupo de alumnos de las diversas materias que le competen a este Departamento, en el sentido de que se les brinde una nueva oportunidad para rendir exámenes / finales;

Que si bien es cierto este Departamento ha sido permeable a las inquietudes de los educandos en el sentido de brindar las mayores y mejores posibilidades de rendimiento académico a los mismos, no es menos cierto / que el escaso tiempo que media entre la fecha de la presente y el período de inscripción y posterior iniciación de las clases hace imposible realizar un nuevo llamado a exámenes, dado los múltiples problemas que acarrearía una medida en tal sentido, no solamente en el Departamento de Ciencias Exactas, sino también en los restantes Departamentos cuyas carreras con- / tienen en sus Currículas materias de competencia de esta Unidad Académica;

Que entre otros, los motivos que sustentan los alumnos para realizar esta presentación, mencionan los diversos paros que afectaron al transporte automotor, los que en más de una oportunidad les impidió el acceso a estas instalaciones de Castañares, dada la distancia existente entre ellas y el centro de la ciudad; también cabe agregar a estos inconvenientes otros / paros generales que no solo afectaron el transporte sino también las actividades generales de la provincia; también corresponde incluir a aquellos alumnos que por razones de planificación educativa debieron realizar prácticas de fábrica o de verano en el interior como en otras capitales;

Que no obstante ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución N° 720/75 del Rectorado de la UNSa. en el sentido de fijar el período de exámenes entre el 23 de Febrero y el 27 de marzo de 1976, cabría la posibilidad de implementar mesas especiales para aquellos alumnos que, por / factores ajenos a su voluntad no pudieron acceder a los mismos, tal cual se explicita en el parágrafo anterior;

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Universidades Nacionales N° 20.654 actualmente en vigencia;

EL DIRECTOR NORMALIZADOR EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Disponer la realización de un LLAMADO ESPECIAL DE EXAMENES, a desarrollarse dentro de las siguientes características:

Día 23 de Marzo de 1976: Todas las Asignaturas de MATEMATICA

Día 24 de Marzo de 1976: Todas las Asignaturas de QUIMICA

Día 25 de Marzo de 1976: Todas las Asignaturas de FISICA



de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta
 Departamento de Ciencias Exactas

Buenos Aires 177 - SALTA

...///

RES. N° 025/76

ARTICULO 2°: Dejar debidamente establecido, dado el carácter de LLAMADO ESPECIAL DE EXAMENES que revista el presente, que sólo podrán acceder a estas Mesas Examinadoras los alumnos regulares que tuvieren la materia motivo del exámen debidamente regularizada.

ARTICULO 3°: Establecer que los Tribunales Examinadores habrán de integrarse de conformidad a los exámenes del último turno de Febrero-Marzo.

ARTICULO 4°: Disponer que la Secretaría del Departamento de Ciencias Exactas, realice las inscripciones para todas las Asignaturas únicamente durante los días miércoles 17 y jueves 18 del corriente mes, en el horario de // 09,00 a 12,00 y de 17,00 a 19,00 horas.

ARTICULO 5°: Dejar aclarado que, para el presente llamado a exámen rigen todas las disposiciones reglamentarias sobre el particular, por lo que se hace saber que no se habrán de tramitar excepciones de ninguna naturaleza.

ARTICULO 6°: Hágase saber a Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Secretarios de las Areas de Matemática, Química y Física, pùbliques y ARCHIVASE.

DPTO. CS. EXACTAS
amge

Ing. GUILLERMO J. RYAN
 SECRETARIO DE LEY
 Departamento de Ciencias Exactas



Ing. EDUARDO RAUL SINGARI
 DIRECTOR NORMALIZADOR
 Departamento de Ciencias Exactas